BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6399

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva para su aprobación la resolución que ha dictado con el objeto de arbitrar los medios necesarios para el conocimiento exacto de las existencias de vinos en las bodegas el día 31 del corriente mes de Mayo, a fin de asegurar el cumplimiento del Art. 2º de la Ley número 4697, que grava con el impuesto de un cuarto de centavo (0,01/4) por litro al vino genuino y que debe regir desde el 1º de Junio próximo: así como también para evitar que desde la vigencia de dicha ley puedan encontrarse en poder de los fabricantes los instrumentos de control entregados sin cargo para los vinos exentos de impuesto por la legislación anterior, y

Considerando:

Que las medidas propuestas encuadran dentro de las disposiciones legales y reglamentarias de la materia,

SE RESUELVE:

Apruébase la resolución mencionada, con la salvedad de que los inventarios a que se refiere el Art. 3º de la misma, tendrán por objeto comprobar la exactitud de los datos que arrojen las declaraciones juradas que deben prestar los fabricantes y bodegueros con el detalle de las existencias al 31 del presente mes.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

CARBÓ.

C. H. Walker y Cía. Ltda. — Protesta archivada

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la presentación de los señores C. H. Walker y Cía. Ltda, protestando del proceder de la Aduana de la Capital al exigirle el pago de derechos por diversos artículos destinados a las obras de construcción del nuevo puerto de la Capital, llegados en el vapor «Bulgarian Prince», y

Considerando:

Que la presentación de los señores C. H. Walker y Cía. Lda, importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en cosecuencia, este Ministerio no tiene porque abrir discusión ni fundar una resolución sobre un asunto que no está aún planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Embajada de los Estados Unidos de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de siete cajones conteniendo efectos de uso personal pertenecientes al Sr. W. H. Róberson, Cónsul General de los Estados Unidos de América en esta Capital, llegados en el vapor «Avón»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Excmo. Gobernador de Córdoba. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la nota del Excmo. Sr. Gobernador de Córdoba en la que solicita sea reconsiderada la resolución que denegó el libre despacho de tres cajones conteniendo un aparato Universal, tres barómetros y una cinta de medir, destinados a trabajos geográficos en la provincia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los fines científicos de carácter público a que responde la introducción de los materiales de referencia, justifican la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Krauss Rodolfo. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la presentación del señor Rodolfo Krauss, en la que pide se le permita renovar la letra entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 14 bultos conteniendo muebles, útiles y enseres para su uso particular, cultivos y sueros destinados al Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que manifestando el Departamento Nacional de Higiene que el contrato celebrado con el Dr. Krauss, no ha vencido aún, es equitativo conceder la renovación que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de un año.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Lea J. C. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la solicitud del señor J. C. Lea, en la que pide se autorice a la Aduana del Rosario para expedir patente de privilegio a los vapores de ultramar que arriban al puerto de esa localidad; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Decreto de 4 de Febrero de 1893 confiere a este Ministerio la facultad de otorgar patentes de privilegio a los vapores de carga.

Que no existe razón alguna que justifique la delegación de la expresada facultad, ya que la Aduana del Rosario acuerda facilidades a los vapores que carecen de patente de privilegios aduaneros,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efecos.

CARBÓ.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Vista la nota de la Legación del Brasil, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón llegado a bordo del vapor «Avon», conjuntamente con los equipajes del Sr. Humberto de Lima; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón citado, conjuntamente con los equipajes del Sr. Humberto de Lima, y que se destina al Consulado General en ésta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº 16678 consignada al Comisionado de Comercio del Canadá, D. H. R. Poussette; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la encomienda Nº 16678.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de escritorio y papel para escribir, venido en el vapor «Highland Laddie», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo frascos de perfumería venida en el vapor «Highland Corrie», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor «Highland Corrie», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Sr. Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto, venido en el vapor «Samara», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de México.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete (7) cajones conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Zeelandia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Murzi y Carbone. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la presentación de los señores Murzi y Carbone, en la que solicitan devolución de lo abonado por multa de 2 % en que incurrió la mercadería documentada en la copia de depósito, Nº 1091; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el Art. 279 de las Ordenanzas de Aduana dispone terminantemente que deberán presentarse a la Aduana las copias de depósito dentro del término de ocho días de la entrada del buque al puerto, incurriendo su inobservancia en la sanción del Art. 952 de las mismas; pero, que en vista del estado anormal en que se encuentra la navegación, con motivo de la guerra europea, por Resolución de 23 de Octubre ppdo., se acordaron facilidades, a condición de llenarse las exigencias expresadas en la misma.
Que el sobre que contenía el conocimiento, no pudo ser presentado a la Aduana para su apertura, desde que, como lo informa el Banco de la Nación Argentina, venía dirigido a dicha institución, la cual lo recibió recién el día 6 de Febrero último: habiendo quedado, por otra parte, plenamente demostrado que los ocurrentes realizaron, en su oportunidad, las gestiones pertinentes a fin de acogerse a dichos beneficios.
Que, en consecuencia, hay equidad en acceder a lo pedido,
SE RESUELVE:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, y llámesele la atención sobre la falta de reposición del sellado, ordenada a vuelta de fojas 2 de la solicitud agregada.
CARBÓ.

Quiroz Cesáreo B. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Cesáreo B. Quiroz, en la que pide libre despacho de 6 cajones conteniendo cuadros y telas al óleo pintadas por él; atento lo actuado, y
Considerando:
Que si bien en el presente caso no se han llenado los requisitos exigidos por el Art. 17 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, la Aduana de la Capital ha comprobado que las obras cuyo libre despacho se solicita, están firmadas por el recurrente, circunstancia que hace equitativa la franquicia pedida,
SE RESUELVE:
Concédese el libre despacho de las obras de que se trata, debiendo comprobar previamente, el recurrente, su condición de ex becado argentino.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que solicita se reconsidere la Resolución de fecha 26 de Abril ppdo., por la que no se hace lugar al libre despacho de tres cajones conteniendo calzado para las niñas del Asilo «Saturnino E. Unzué», y
Considerando:
Que se trata de artículos destinados a un asilo público de beneficencia, circunstancia que hace equitativa la franquicia que se solicita,
SE RESUELVE:
Concédese el libre despacho de los cajones de referencia llegados en el vapor «Horace».
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Talleres de Caridad de Santa Rita. — Personería jurídica

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
En virtud de lo benéfico de la asociación recurrente, pues que en sus propósitos está destinada a practicar la caridad, lo que la incluye en el concepto de bien común que prescribe el Art. 33, Inciso 5º del Código Civil, creo que V. E. puede acordar la personería jurídica solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. T-7. — Visto este expediente remitido por la Inspección General de Justicia; considerando que la sociedad recurrente llena los requisitos exigidos por el Inciso 5º del Art. 33 del Código Civil, por los propósitos a que responde su creación, el patrimonio propio acreditado y su capacidad para la adquisición de bienes; y de acuerdo con el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación constituída en esta Capital, bajo el nombre de «Talleres de Caridad de Santa Rita» y apruébase sus Estatutos en la forma corriente de fojas diez (10) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26).
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Asociación Masónica Argentina. — Derogación del decreto que acordó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De acuerdo con los antecedentes que obran en estas actuaciones, resulta que la asociación de que se trata no puede cumplir los fines para que fué creada, por lo que corresponde derogar el decreto que le acordó la personería jurídica y declarar la vacancia de sus bienes (Artículos 48 y 50 Código Civil.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. A-81. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Justicia solicita el retiro de la personería jurídica a la «Asociación Masónica Argentina» por haber terminado su funcionamiento, según resulta de los documentos agregados; atento lo dispuesto en los Arts. 48 y 50 del Código Civil, y 44, Inciso 10 de la Ley Nº 1420 de 26 de Junio de 1884; y de acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1900, que acordó el carácter de persona jurídica a la «Asociación Masónica Argentina».
Art. 2º Hágase saber al Consejo Nacional de Educación, a los efectos de la vacancia de los bienes de la Asociación.
Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Asociación «Laurak Bat». — Reforma de Estatutos denegada

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915.

Excmo. Señor:
Los sucesivos conflictos entre la sociedad vascongada «Laurak Bat» y sus propios asociados sobre actos internos de la asociación, sobre procedimientos y hasta observancia de estatutos, que son por la ley y propia índole extraños a V. E., han traído envueltos a la Inspección General de Justicia, la que en definitiva ha fracasado en la oficiosa participación que en ellos ha tomado.
Esto es una consecuencia lógica de la intervención de esa repartición en las cuestiones suscitadas entre la sociedad y los socios o de éstos entre sí, sin que haya de por medio interés común alguno, que sería lo único que podría justificar aquella, y al sólo efecto de retirar la personería jurídica de que goza la asociación, si a ello hubiere lugar.
Soy de opinión que V. E. debe hacer cesar la intervención tomada en el caso por la Inspección de Justicia, y mandar que los socios ocurran en sus contiendas y conflictos ante quien corresponda, y en cuanto a la situación legal de la propia asociación, V. E. se ha de servir ordenar que la Inspección de Justicia informe exclusivamente sobre si la asociación se conserva o no dentro de las condiciones legales para mantener la personería jurídica de que goza, resolviendo en consecuencia. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. S-175. — Visto este expediente; oído el Sr. Procurador General de la Nación; y teniendo en cuenta que de los antecedentes remitidos por la Inspección General de Justicia, resulta que las convocatorias para la asamblea de socios de la Asociación «Laurak Bat» que reformó los Estatutos de la Asociación, no han sido verificadas en forma legal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º No ha lugar a la aprobación de las reformas de los Estatutos de la Asociación «Laurak Bat», sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Octubre de 1905.
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reemplazo del Director en casos de ausencia o impedimento por el Jefe de la Alcaidía.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915.

Exp. G-479. — Habiéndose dispuesto por la providencia de fecha 8 de Mayo de 1914, que el Secretario de la Cárcel de Tierra del Fuego reemplace al Director en los casos de ausencia o impedimento, por carecer de Subdirector el Establecimiento; y considerando que, dada la naturaleza de las funciones que desempeña el Jefe de la Alcaidía, se encuentra en mejores condiciones que el Secretario para substituir al superior,
SE RESUELVE:
1º El Jefe de la Alcaidía de la Cárcel de Tierra del Fuego, reemplazará al Director en los casos de ausencia o impedimento, quedando obligado a atenerse a las instrucciones que éste pueda transmitirle.
2º Derógase la citada Resolución de fecha 8 de Mayo de 1914; comuníquese, publíquese, etc.
CULLEN.

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Exoneración de un empleado.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. C-359. — En mérito de las constancias de este expediente; teniendo en cuenta el informe que precede de la Inspección General de Justicia y por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Exonérase de su puesto al Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, don Antonio Mir (hijo).
Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.
PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Compañía de Hoteles Anglo Argentina. —Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
Resuelta la liquidación de la Sociedad Anónima de que se trata, corresponde se deje sin efecto el decreto que autorizó su funcionamiento, con arreglo al Art. 370 del Código de Comercio.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. C-347. — Comprobado por la Inspección General de Justicia, en estas actuaciones que eleva para su resolución, que la Sociedad Anónima denominada «Compañía de Hoteles Anglo Argentina» ha resuelto su disolución por encontrarse comprendida en el caso previsto por el Art. 369 del Código de Comercio; y teniendo en cuenta el adjunto dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 21 de Noviembre de 1912, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Juzgado Letrado de Río Negro. — Nombramiento de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. C-394. — Vista la comunicación telegráfica adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Angel Cao del cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Río Negro y nómbrase, en su reemplazo, a D. Pedro Oliveira.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Penitenciaría Nacional. — Licencia a un Maestro Albañil

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. P-417. — De conformidad con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Maestro Albañil de la Penitenciaría Nacional, D. Luis Delorenzi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de un Maestro de Escuela

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. P-421. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de Escuela de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de D. Emilio Rossi, cuya renuncia se acepta, y hasta tanto dure la prórroga de la licencia por seis meses acordada al titular D. Aníbal Sánchez de Bustamante, al Maestro Normal D. Venancio Rey.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 94. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. B-20. — En atención a lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de conformidad con lo informado por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 94, que regentea D. Eliseo V. Camiroaga, al Escribano D. Tomás Bravo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de la Propiedad de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. R-54. — Vistas las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones de la Capital, al Supernumerario D. Bautista Arganarás, en reemplazo de la Srta. Luisa Hallú, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «La Curtidora Cordobesa». — Derogación del decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

De acuerdo con los antecedentes agregados a estas actuaciones, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima de que se trata, por haber desaparecido los motivos que dieron lugar a esa autorización. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. L-18. — Comprobado por estas actuaciones, elevadas por la Inspección General de Justicia para su resolución, que la sociedad anónima «La Curtidora Cordobesa», ha resuelto trasladar su domicilio a la ciudad de Córdoba, perdiendo con ello, uno de los requisitos esenciales que motivaron la autorización acordada para su funcionamiento, en esta Capital; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910, que acordó el carácter de persona jurídica a la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Lloyd Argentino». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

De acuerdo con los antecedentes agregados, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima a que se refieren estas actuaciones. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. Ll-17. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta comprobado que la sociedad anónima «Lloyd Argentino» resolvió su disolución y liquidación el año 1886; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 18 de Noviembre de 1882, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad General Cinematográfica. — Reforma de Estatutos aprobada.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar sobre las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, sancionadas en Asamblea debidamente realizada; y creo, en consecuencia, que V. E. puede decretar su aprobación. — JULIO BOTET.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

S-76. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria, se ajustan a las leyes y reglamentos vigentes, y han sido debidamente sancionadas, según resulta de las actuaciones remitidas por la Inspección General de Justicia; y en atención al dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Sociedad General Cinematográfica» en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cuatro (54), con las explicaciones y aclaraciones del escrito de fojas sesenta (60); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Markt Schaefer, Buenos Aires Co. Inc. - Autorización para establecer agencia.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

Creo que V. E. puede acceder a la solicitud que se formula, acordando a la Sociedad Anónima extranjera de que se trata, autorización para funcionar en la República, conforme a lo dispuesto en el Art. 287 del Código de Comercio. — JULIO BOTET.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

M-118. — Visto que los estatutos de la Sociedad Anónima extranjera recurrente, no contienen disposición alguna contraria a las leyes de la República, según resulta de los antecedentes remitidos por la Inspección General de Justicia; y en atención al dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad «Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc.» con asiento en Hoboken, New Jersey, Estados Unidos de América, para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; debiendo ajustar su funcionamiento a los Estatutos adoptados cuya traducción corre de fojas veintinueve (29) a cuarenta y una (41) y cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo establecido por el Decreto de 17 de Noviembre de 1908. La sociedad por esta autorización queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su genero.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Banco de Crédito Comercial. — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, que, con las modificaciones efectuadas se hallan ajustados a los preceptos del Código de Comercio y disposiciones reglamentarias. — JULIO BOTET.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

B-18. — Visto que la Sociedad recurrente ha llenado los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio para obtener la autorización solicitada, según resulta de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia; y teniendo en cuenta el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituida en esta Capital bajo la denominación de «Banco de Crédito Comercial» y apruébase sus Estatutos en la forma corriente de fojas una (1) vuelta a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) vuelta. La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Touring Club Argentino. — Derogación del decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

De acuerdo con los antecedentes que constan en estas actuaciones, corresponde se derogue el Decreto que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima de que aquí se trata. — JULIO BOTET.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

T-9. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Justicia solicita se derogue el Decreto que acordó la personería jurídica a la Sociedad Civil «Touring Club Argentino» por no conocerse su existencia en esta Capital ni haberse tenido conocimiento de sus asambleas, correspondiendo por ello tenerla por disuelta; estando, por otra parte, previsto en el Art. 21 del Estatuto, fojas cinco (5) vuelta, el destino de sus bienes; y de conformidad con el dictamen que antecede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 22 de Enero de 1900, que concedió el carácter de persona jurídica a la Sociedad Civil «Touring Club Argentino».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Banco Comercial Argentino. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:

En vista de haber resuelto su liquidación la Sociedad Anónima a que se refieren estas actuaciones, corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento y los decretos anteriores relativos a la misma Sociedad. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. B-24. — Visto el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación, y comprobado por estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, que la Sociedad Anónima «Banco Comercial Argentino» ha resuelto su liquidación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase los Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905, 6 de Julio de 1906, 18 de Agosto de 1908, 8 de Octubre de 1909 y 28 de Noviembre de 1913, el primero que autorizó el funcionamiento de la Sociedad «Banco Comercial Argentino» bajo la denominación de «Banco Mercantil de la América del Sud», y los demás aprobatorios de reformas de los Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Banco de Pensiones. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De acuerdo con los antecedentes que obran en estas actuaciones, corresponde derogar el decreto que autorizó el funcionamiento en la República de la Sociedad Anónima extranjera de que se trata. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. B-25. — De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación, y en vista de haberse separado de la sociedad extranjera «Banco de Pensiones» la sucursal establecida en la República, según resulta de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 13 de Diciembre de 1907 que autorizó a la precitada Sociedad para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Compañía Pastoril y Comercial Marteneck Limitada. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
Habiéndose resuelto la liquidación anticipada de la Sociedad Anónima de que se trata, corresponde, de acuerdo con el Art. 370 del Código de Comercio, que V. E. se sirva ordenar la derogación del decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. C-316. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia resulta que la Sociedad denominada «Sociedad Pastoril y Comercial Marteneck Limitada», ha resuelto su disolución anticipada; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio; y de acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 17 de Abril de 1907 que autorizó el funcionamiento de la precitada Sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Pescadora «La Porteña». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De acuerdo con los antecedentes agregados a esas actuaciones, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima de que se trata. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. L-16. — Comprobado por el adjunto informe de la Inspección General de Justicia que la Sociedad Anónima Pescadora «La Porteña» ha sido judicialmente declarada en estado de quiebra; y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 29 de Julio de 1911 que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Pescadora «La Porteña», y el de 7 de Marzo de 1912, aprobatorio de reformas de sus Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Henry Pooley and Son Lted. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De acuerdo con los antecedentes que obran en estas actuaciones, corresponde se derogue el decreto que autorizó a funcionar en la República a la Sociedad Anónima de que se trata. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. H-12. — Visto este expediente remitido por la Inspección General de Justicia, y de acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 14 de Febrero de 1910, por el que se autorizó a la Sociedad Anónima «Henry Pooley and Son Limited», constituída en Inglaterra, para establecer en el país una sucursal o agencia de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Gran Lechería Central de Buenos Aires. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De los antecedentes enumerados en el informe precedente, se deduce que la Sociedad Anónima a que se refieren estas actuaciones ha sido disuelta, por lo que corresponde se derogue el decreto que le autorizó para funcionar en el expresado carácter, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. G-400. — Comprobado por el informe adjunto de la Inspección General de Justicia, que la Sociedad Anónima «Gran Lechería Central de Buenos Aires», ha dejado de existir por adjudicación general de bienes a sus acreedores; y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 14 de Abril de 1905 que autorizó el funcionamiento de la precitada Sociedad, y el de 4 de Julio de 1908, aprobatorio de reformas introducidas en los Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Ciudad de Invierno. —Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
De los antecedentes enumerados en el informe precedente, se deduce que la Sociedad Anónima a que se refieren estas actuaciones ha sido disuelta, por lo que corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento, con arreglo a lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. C-324. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Inspección General de Justicia, de las que resulta que la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno» se encuentra en la imposibilidad de cumplir los objetos para que fué creada; atento lo dispuesto en el Art. 370 del Código de Comercio; y de acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 28 de Octubre de 1911 que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad General de Productos Químicos Ltda. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. señor:
Resuelta la liquidación de la Sociedad Anónima de que se trata, en asamblea debidamente constituída, corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. S-82. — Visto este expediente remitido por la Inspección General de Justicia, en atención a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Comercio, y de acuerdo con el dictamen que precede del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto, fecha 16 de Agosto de 1914, que autorizó el funcionamiento de la «Sociedad General de Productos Químicos Limitada», y el de fecha 26 de Agosto de 1909, aprobatorio de reformas de sus Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Buenos Aires, Wool y Sheepskin Cº. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. señor:
En vista de los antecedentes que obran en este expediente, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento en la República, de la sociedad anónima extranjera de que se trata. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. B-23. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Inspección General de Justicia; y de acuerdo con el dictamen que precede del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto, fecha 20 de Enero de 1912, que autorizó a la sociedad anónima extranjera «Buenos Aires Wool and Sheepskins Company», para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Ganadera y Comercial, Victoriano Rivera. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenes Aires, 24 de Abril de 1915.

Excmo. señor:
No tengo observación que formular a los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que con las modificaciones introducidas, se ajustan a las prescripciones legales pertinentes, y creo que V. E., puede autorizar su funcionamiento con arreglo a lo que dispone el Art. 319 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. S-89. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, para obtener la autorización solicitada, como lo comprueban estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, para su resolución; y atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la «Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Victoriano Rivera», para funcionar con el carácter adoptado, y apruébanse sus estatutos en la forma que expresa el testimonio de fojas una (1) a diez (10) vuelta, con las modificaciones de fojas veintidós (22); debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del precitado Código, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

The International Lan and Development Company. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenso Aires, 23 de Abril de 1915.

Excmo. Señor:
Resuelta la liquidación de la sociedad anónima de que se trata, en asamblea regularmente constituída, corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento, con arreglo al Art. 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. T-10. — Visto que la sociedad recurrente ha resuelto su liquidación en asamblea debidamente constituída para el caso, según resulta de estas actuaciones, elevadas por la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 15 de Julio de 1912, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «The International Land and Development Company».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Unione Italiana del Plata, Societá reunite de mutuo soccorso e iztruzione. —Personería jurídica.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1915.

Excmo. Señor:
No tengo observación que hacer a la fusión de las asociaciones de que se trata, las que por sí y con estatutos propios y anteriormente aprobados por V. E. han funcionado con regularidad, ocurriendo que al constituirse en una sola, se ajustan a las disposiciones legales: en virtud de lo cual creo que V. E. puede aprobar la fusión, resolviendo de acuerdo a lo pedido al respecto por la asociación Unión Italiana del Plata.—*Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Exp. U-2. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia para su resolución, y

Considerando:

Que las asociaciones «Italia», «Cavour», «Volturno», «XX de Septiembre» y «Unión Barlettana», se han fusionado

bajo la denominación de «Unione Italiana del Plata, societá reunite de mutuo soccorso e iztruzione».

Que la nueva asociación constituída ha llenado los requisitos que establece el Código Civil, en cuanto a su objeto, patrimonio y capacidad para la adquisición de bienes.

Que las cuatro primeras de las asociaciones fusionadas han sido legalmente autorizadas, por lo que, habiendo perdido su individualidad, corresponde la cancelación de la personería jurídica de que gozan.

Por las consideraciones expuestas y las concordantes del precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica a la asociación constituída en esta Capital, bajo la denominación de «Unione Italiana del Plata, societá reunite de mutuo soccorso e iztrusione», y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones consignadas a fojas treinta y ocho (38), treinta y nueve (39) y cuarenta y siete (47).

Art. 2º Deróganse los Decretos de 8 de Mayo de 1886, 20 de Agosto de 1897, 19 de Septiembre de 1893 y 31 de Mayo de 1906, que acordaron personería jurídica a las asociaciones: Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción «Italia», Sociedad de Socorros Mutuos «XX de Septiembre», Italiana de Socorros Mutuos «Cavour» y Sociedad de Socorros Mutuos «Volturno», así como los de 27 de Julio de 1909, 18 de Julio de 1910 y 7 de Diciembre de 1914, aprobatorios de reformas de Estatutos de las asociaciones «Italia», «Volturno» y «XX de Septiembre».

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, y previas las anotaciones que corresponden en los expedientes agregados, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal Nº 9 de la Capital: — Déjase cesante a contar desde el 12 del corriente, al Profesor de Dibujo señor José Quaranta, por haber hecho abandono de su puesto, y nómbrase en su reemplazo a la señorita Hermina Rodríguez.

Escuela Normal de San Juan: — Secretaria, a contar desde el 19 de Marzo último, a la señorita María Angélica Moreno, en reemplazo de la señora Pepa V. de Moreno que falleció.

Escuela Normal de Jujuy: — a contar desde el 17 de Marzo último, Profesores de Música, al señor Cipriano Rosaenz (dos cátedras) y a la señorita Carmen Rosa Bertrés (una cátedra).

Escuela Normal de Mercedes de San Luis: — Profesor de Pedagogía e Instrucción Cívica (una cátedra), a contar desde el 8 de Marzo último, al señor Epifanio Mora y Olmedo, en reemplazo del señor Alfredo Arancibia Rodríguez.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes): — Profesor de Historia Natural (una cátedra), a contar desde el 8 de Marzo último, al señor Luis Bárbara, en reemplazo del señor A. Ageret que renunció.

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay: — Ayudante de Gabinetes, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la señorita Magdalena Sinani, en reemplazo de la señorita Mariana Bidart que renunció.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes): — Auxiliar de Educación Física y Estética, a contar desde el 8 de Marzo último, a la señorita Romelia Pipet, en reemplazo de la señorita Haydée Pujol cuya renuncia se acepta.

Escuela Normal de Maestras de San Juan: — Maestra de Grado, a contar desde el 24 de Marzo ppdo., a la señorita María Elena Correa Arce, en reemplazo de la señorita Elisa Domínguez Albarracín.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba): — Director y dos cátedras al señor Amán Amarante, en reemplazo del señor Pascual Rozada, a contar desde el 24 de Marzo último.

Escuela Normal de C. del Uruguay: — Profesora de Inglés, a contar desde el 26 de Marzo último, a la señorita Ana E. Smith.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes: — Maestra de Grado, a contar desde el 26 de Marzo ppdo. y en reemplazo de la señorita Dolores Jara que fué jubilada, a la señorita Juana Laconte.

Escuela Normal de C. del Uruguay: — a contar desde el 26 de Marzo último y para proveer las cátedras de reciente creación, Profesora de Francés (una cátedra) a la señora Isabel Martínez de Ceballos; Profesor de Ejercicios Físicos (una cátedra) al señor Lorenzo Presas.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis): — Ayudante de Educación Física y Estética, a contar desde el 26 de Marzo ppdo. a la señorita Angélica Mones Ruíz, en reemplazo de la señorita Juana Eloisa Mones Ruiz que renunció.

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario de Santa Fe: — Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), a contar desde el 24 de Marzo último, al señor Gerónimo M. Peralta en reemplazo del señor José E. Basualdo.

Escuela Normal de Jujuy: — Apruébase la medida adoptada por el Consejo en sesión de fecha 14 del corriente, por la cual se deja sin efecto la resolución de 17 de Marzo último, relativa a la suspensión y cesantía de los Profesores de Música señores Serafina S. B. de González y María S. de Kuns, y el nombramiento del señor Rosaenz y señorita Carmen Bertres para reemplazarlas, en mérito de sus largos servicios y el poco tiempo que le falta para obtener su jubilación; resolución que fué aprobada por Decreto de 19 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional Nº 5. — Nombramiento.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Encontrándose vacante en la Escuela Profesional Nº 5 el puesto de Maestra del Taller de Fotografía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra del Taller de Fotografía en la citada Escuela, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Srta. Ana Cacciolatti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo. — Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Encontrándose vacante en la Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo el cargo de Secretario Contador y las cátedras de Aritmética y Aritmética y Contabilidad por renuncia del Sr. Amán Amarante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el citado establecimiento:

Secretario Contador, al Sr. León Mateos Amador.

Profesor de Aritmética y Aritmética y Contabilidad (2 cátedras), al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Miguel Navarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle». — Cesantía de una Profesora.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

No habiéndose presentado a ocupar su puesto, la profesora de que se trata, a pesar del tiempo transcurrido desde el vencimiento de su última licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante a la señora Eloisa G. de Ancízar, como Profesora de Dibujo en la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», y nómbrase en su reemplazo. a la Srta. Ana Scarcela.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata. — Nombramiento de Catedráticos.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, aprobadas por el Consejo Superior de la misma en sesión de fecha 16 de Abril último, para proveer las cátedras de Instrumentos y Registros Públicos y de Derecho Penal Argentino, vacantes en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático en la citada Facultad:

De Instrumentos y Registros Públicos, al Dr. Ricardo Marco del Pont (hijo).

De Derecho Penal Argentino, al doctor Octavio González Roura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Liceo Nacional de Señoritas. — Renuncia aceptada y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Vista la renuncia que antecede, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Francés del mencionado Establecimiento Srta. Raquel Munbrad y nómbrase en su reemplazo a la Srta. María Bordenave.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 11 de Mayo de 1915

Alberdi entre Lafuente y San Pedrito, lote 29 manz. P. — mts. cds. 228,92, pesos 641,02.

Alberdi Nº 3779 — m. 8,66 x 30,63 y 32,74, pesos 2.195,22.

Alberdi Nº 3717 — m. 8,66 x 27,32 y 29,44, pesos 1.770.

Alvariño entre Merlo y Lobos, lote 34 manz. 24 — m. 8,66 x 25,68, pesos moneda nacional 960.

Alvariño entre Merlo y Lobos, lote 35 manz. 24 — m. 8,66 x 34,34, pesos moneda nacional 960.

Amenábar Nº 3077 — m. 8,.66 x 17,39, y 14,81, pesos 7.100 Edif.

Anchorena Nº 384 — m. 8,66 x 38,46, pesos 20.000 Edif.

Araujo Nº 1393 esq. Chascomús — mide en los costados 13,21 - 11,48 - 17,00 y 15,44 con 6 metros en la ochava, pesos 4.330,75 Edif.

Arcos Nº 2954 — m. 8,63 x 47,95 y 49,12, pesos 20.800 Edif.

Arregui entre Esperanza y San Nicolás, lote 3 manz. K. — m. 8,66 x 28,35, pesos 1.280.

Arregui entre San Nicolás y Orán, lote 6 manz. I. — m, 8,66 x 11,64, pesos 576.

Baigorría entre Cuenca y Helguera, lote 21 manz. F. — m. 8,66 x 28,59, pesos 1.683,45.

Canning Nº 405 esq. Vera Nº 4999 — m. 5,59 x 13,00, pesos 10,200 Edif.

Carranza esq. Loyola, lote 9 manzana D. — m. 10,59 x 9,00 y 11,94, pesos 4.000.

Castañón Nº 1277 — m. 8,66 x 37,90, pesos 5.700 Edif.

Echeverría entre Pacheco y Bella Vista, lote 26 manz. F. — m. 8,66 x 22,68, pesos 2596,

Elizalde entre Luro y 24 de Noviembre, lote 9 manz. R. — m. 8,66 x 34,57, pesos 3.144,50.

Ercilla entre Pieres y Oliden, lote 25 manz. I. — m. 8,66 x 43,30 — Schmidel entre Pieres y Oliden, lote 2 manz. H. — m. 8,66 x 25,98 — Schmidel entre Pieres y Oliden, lote 2 manz. I. — m. 8,66 x 47,38. Todo en pesos 2.854,32.

Espinosa Nº 1573 — m. 8,66 x 25,94 y 29,13, pesos 8.200 Edif.

Franklin Nº 1072 — m. 8,66 x 35,96 pesos 13.500 Edif.

Griveo entre Condarco y Terrada, lote 14 manz. 18 — m. 8,66 x 37,01, pesos 2.480.

Habana entre Gavilán y de los Constituyentes, lote 11 manz. 382 — m. 8,66 x 41,20 — de los Constituyentes entre José Cubas y Habana, lotes 21, 22 y 23 manz. 383 — m. 25,98 x 32,46 — Habana entre Gavilán y de los Constituyentes. lotes 14, 15, 16 y 17 manz. 382 — mide 34,64 x 41,20. Todo en pesos 15.000.

Ladines entre Terrada y Condarco, lote 39 manz. 18 — m. 8,66 x 28,35, pesos 2.400.

Ladines entre Nazca y Terrada, lotes 34, 35 y 36 manz. 17 — m. 25,95 x 50,00, pesos 9.360.

Muñecas Nº 1268 — m. 8,65 x 30,31, pesos 3.000 Edif. (1/2 indivisa).

Orán entre Simbrón y Vía F. Carril Pacífico, lotes 5 y 6 manz. C. — mide 17,32 x 43,30, pesos 10.600.

Pieres entre Schmidel y Ercilla, lotes 12 al 16 manz. I. — m. 43,30 x 54,90 —Provincias Unidas entre Tafí y Murguiondo, lote 10 manz. R. — m. 8,66 x 31,55 — Schmidel entre Pieres y Oliden, lotes 3 y 4 manz. I. — m. 17,32 x 43,30. Todo en pesos 10.553,64.

Quesada Nº 2115 — m. 8,66 x 18,83 y 16,32, pesos 8.000 Edif.

15 de Noviembre Nº 1889 y 2473 — m. 8,66 x 30,01, pesos 12.400 Edif.

Río Janeyro Nº 323 — m. 8,65 x 28,65, pesos 22.500 Edif.

San Eduardo Nº 3302 esq. Campana Nos. 468, 476, 482 — m. 17,32 x 43,30, pesos 17.000 Edif.

Sánchez Nº 1912/1922 — m. 13,00 x 36,00, pesos 10.000 Edif.

San Roque Nº 4130 — mide en los costados 10,00 - 8,75 - 34,99 y 29,04, pesos 13.000 Edif.

San Roque Nº 4112 esq. Mercedes — m. 33,30 x 34,99 y 29,04, pesos moneda nacional 20.000 Edif.

Santo Tomé entre San Nicolás y Esperanza, lote 24 manz. K. — m. 8,66 x 37,01, pesos 1.280.:

Varela Nº 813 — m. 8,66 x 25,98, pesos 13.500 Edif.

Velazco Nº 1153 — m. 8,66 x 51,09, pesos 13.000 Edif.

Venezuela Nº 4086 — m. 7,79 x 17,65, pesos 7.670 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Secc. IX Fracc. C., parte del lote 5, H. 1250, pesos 55.000 — Campo con lo existente.

Atanasio Ceballos, Secc. 1 Fracc. B., parte del lote 19 manz. 18 solar A. — m. 20 x 40, pesos 230. (Año 1913).

Villa Alba, solar D. manz. 42 — m. 25 x 50, pesos 150.

Quemú-Quemú, Secc. 2ª Fracc. B., lote 7 manz. 34, solar 1 — m. 25 x 60, pesos 8.500 Edif.

Colonia Maisonnave Secc. 1ª Fracc. A. manz. 8, solar 5 — m. 24 x 49, pesos 6.000 Edif. (Año 1913).

Chaco

Barranqueras, solar C. manz. 15. — mts. cds. 595, pesos 600.

Chubut

Colonia Sarmiento, lote 177 H. 625, pesos 1.500.

Trelew, parte de la chacra 205, H. 14. A. 27, C. 12, pesos 4.500.

Resumen:

Capital Fincas 44 en $ 304.234,90.
Gobernaciones 8 en $ 76.480,00.
Total Fincas 52 en $ 380.714,90.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 12 de Mayo de 1915.

Aguirre Nº 945 — m. 8,66 x 33,34, pess 3.000 Edif. (1/2 indivisa)).

Aráoz Nº 1233 — m. 8,60 x 30,55, pesos 8.600 Edif.

Bariloche entre Chicago y Arrecifes, lote 23 manz. 14 — m. 8,66 x 37,93, pesos 3.800.

Bermúdez entre Saráchaga y Bacacay, lote 1 manz. E. — mide en los costados 10,39 x 8,80 y 27,78, pesos 1.300 (1/2 indivisa).

Bogotá Nº 3763 — m. 8,66 x 33,69, pesos 40.000 Edif.

Carlos Pellegrini Nº 1158/64 — mide 10,45 x 29,42, pesos 91.000 Edif.

Cementerio del Oeste, lotes 15 y 16 — mts. cuads. 7,75, pesos 2.312,43.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 3.626, pesos 4.351,20.

Cuenca Nº 2685 — m. 8,66 x 26,45, pesos 9.250 Edif.

Chascomús Nº 5363 — m. 7,79 x 35,84, pesos 3.990,24 Edif.

Deán Funes Nº 1112 — m. 9,00 x 17,30, pesos 19.000 Edif.

Deán Funes Nos. 2027-29-31 — mide 8,66 x 32,72 y 35,05, pesos 51.000 Edif.

De los Constituyentes entre Pampa y Ballivian, lote 19 manz. 1 — m. 8,66 x 24,43; id. lote 13 manz. 1 — m. 8,65 x 24,19; id., lote 17 manz. 1 — m. 8,65 x 15,28; Ballivian esq. de los Constituyentes, lote 16 manz. 1 — mide en los costados 11,04 - 12,37 - 8,59 y 15,28 con 6 metros en la ochava; Ballivian entre Ceretti y de los Constituyentes, lote 15 manz. 1 — m. 8,65 x 21,77; Pampa esq. Ceretti, lote 6 manz. 1 — mide en los costados 5,36 - 19,11 - 15,10 y 8,75 con 6 metros en la ochava; Pampa entre Ceretti y de los Constituyentes, lote 5 manz. 1 — m. 8,66 x 19,11; Pampa entre Ceretti y de los Constituyentes, lote 4 manz. 1 — m. 8,66 x 18,78; id., lote 3 manz. 1 — m. 8,65 x 18,96; de los Constituyentes entre Pampa y Ballivian, lote 20 manz. 1 — m. 8,65 x 24,67; de los Constituyentes entre Pampa y Ballivian, lote 21 manz. 1 — m. 8,66 x 25,18; id., lote 22 manz. 1 — m. 8,65 x 25,69 y 26,20; Pampa entre Ceretti y de los Constituyentes, lote 2 manz. 1 — m. 8,66 x 19,40. Todo en pesos 25.000.

Díngenes Nº 331 — m. 8,66 x 31,71, pesos 7.500 Edif.

Goya Nº 705 esq. Morón Nº 4275 — mide en los costados 11,57 - 19,06 - 16,19 y 25,62, pesos 10.000 Edif.

Granaderos Nº 780 — Mide de frente 8,66 13,00 de contrafrente x 27,88 pesos 11.200 Edif.

Guayra entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero — lote 13, manzana B. m. 8,66 x 20,89 pesos 1.000.

Juana Azurduy Nº 2677 — m. 7,80 x 21,95 pesos 24.000 Edif.

Liniers Nº 189 — al 191 — m. 7,79 x 22,51 pesos 39.000 Edif.

Manuela Pedraza Nº 1753 — m. 8,66 x 43,30 pesos 13.000 Edif.

Monroe Nº 4365 — m. 8,66 x 44,70 pesos 17.200 Edif.

Morón Nº 3560 — m. 7,20 x 28,18 pesos 11.200 Edif.

Núñez Nº 5325 — m. 8,66 x 27,71 pesos 2.095 Edif.

11 de Septiembre Nº 3065 — m. 8,00 x 28,32 pesos 5.000 Edif.

Provincias Unidas, esquina Puán — lote 4, manzana D. — mide en los costados 9,73, 16,40, 17,54 y 24,80 con 6 metros en la ochava, pesos 10.000.

Pueyrredón Nº 1853/1855 — m. 8,67 x 30,07 y 34,29 pesos 66.500 Edif.

Quesada Nº 2990 — m. 8,66 x 52,81 pesos 10.050 Edif.

Sahores entre Luro y 24 de Noviembre — lote 34, manzana J. — m. 8,66 x 24,78 — Luro entre Sahores e Indio — lote 2, manzana J. — m. 8,66 x 20,90 — lote 3, manzana J. — m. 8,66 x 30,78 — Todo en pesos 30.600 Edif.

Salom Nº 483-87-91 — m. 16,24 x 20,39 pesos 10.000 Edif. (1/2 indivisa).

Timbó, entre Sud América y Zamudio — lote 14, manzana 4 — m. 8,66 x 37,01 — América entre Zamudio y Sud América — lote 38, manzana 4 — m. 8,66 x 45,67 — Bolivia entre Timbó y América — lote 8, manzana 5 — m. 8,66 x 34,35 — Timbó entre Bolivia y Sud América — lote 17, manzana 5 — m. 8,66 x 45,67 — Sud América entre Timbó y América — lote 26, manzana 5 — m. 12,91 x 38,76 — lote 8, manzana 4 — m. 8,66 x 34,59 — Todo en pesos 23,680.

Gobernaciones

Pampa

Monte Nievas — Fracción del solar B, manzana 15 — m. 24,90 x 55,00 pesos 2.200.

Formosa

Formosa — Solar D, manzana 223 — metros cuadrados 2.500 — pesos 6.500 Edif. (Año 1913).

Resumen

Capital fincas 49, en pesos 555.628,87.
Gobernaciones 2, en pesos 8.700,00.
Total fincas 51, en pesos 564.328,87.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 15 DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial	$	141 20
Boletín Judicial	»	540 50
	$	681 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4 de página de Boletín, $ 3 %; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«Unión»

Empresa de Lanchas y Remolcadores

Sociedad Anónima

Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.

2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº......-v-28 mayo.

«La América»
Sociedad Anónima
Compañía Industrial y Edificadora

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 20 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 322, para la elección del Síndico, en reemplazo del señor Eduardo G. Moreno, que ha renunciado de dicho cargo. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Directorio.

4 Mayo — Nº 181-v-20 mayo.

«Lojia Primera Argentina Nº 62»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Civil «Logia Primera Argentina Nº 62», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo 2310, el día 17 del corriente a las ocho y media pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria y Balance anual.

Elecciones generales del Consejo de Administración, compuesto por el Presidente. Vicepresidente, 1º 2º, Síndico. Secretario y Tesorero.

Nombramiento de las Comisiones Jurídica, de Beneficencia y Revisora de Cuentas.

Se previene que la Asamblea es válida en primera convocatoria, con el número de socios que concurran. — Lionel Vannetti, secretario.

8 Mayo Nº 249-v-17 mayo.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Segunda Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los Artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — El Director General.

5 Mayo. — Nº 208-v-20 mayo.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros, de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de esta sociedad, la C. D. cita a todos los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 del actual en su local social, Bernardo de Irigoyen número 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elecciones para un vocal por renuncia del señor E. Suasi, cinco suplentes y tres revisadores de cuentas.

3º Informe del Festival.

4º Asuntos Administrativos.

5º Información de la Oficina de Trabajo.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. — El Secretario.

15 Mayo — Nº 289-v-18 mayo.

Logia Masónica Tito Vezio

Se cita a los señores socios de la Logia Masónica Tito Vezio, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alvarado número 1965, el día 20 del corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria y balance anual.

Elección del Consejo de Administración compuesto por Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Fiscal Orador, Secretario, Tesorero y Hospitalario, (Tesorero de Beneficencia).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — Pedro Gramont, Presidente. — Lorenzo P. Benítez, Secretario.

15 Mayo — Nº 297-v-20 mayo.

M. S. Bagley y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Habiendo resuelto el Directorio abonar un dividendo semestral provisorio del 3 y 1/2 por ciento sobre las Acciones Preferidas y Ordinarias, se avisa a los señores accionistas que el pago se efectuará desde el día 17 del corriente de 9 a 11 antemeridiano. — El Secretario.

8 Mayo Nº 244-v-17 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Vigésima octava asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria, que se verificará el Domingo 23 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.
2º Elección de un Síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes, que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Señores Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles, por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro C. Lurralde.
4º Elección de cinco Directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para ocurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — El Secretario.

5 Mayo. — Nº 202-v-22 mayo.

Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la «Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres», la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 22 de corriente a las 4 p. m., en el local de la Asociación Estados Unidos 911, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 13, 27 al 31, de los Estatutos sociales. — María del Carmen Cond, presidenta.

Mayo 6 — Nº 224-v-22 mayo.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima: Mercado de Abasto Proveedor, a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 22 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local del Anexo del Mercado, calle Guardia Vieja Nº 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 25 y 27 de los Estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas, en quienes se delegue la subscripción y aprobación del acta.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones y retirar las boletas de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — El Gerente.

4 Mayo — Nº 184-v-22 mayo.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Ltda.

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Segunda convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y siete del actual a las cuatro pasado meridiano, en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato o han renunciado.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Reforma de los Estatutos y autorización al Directorio para adquirir o fusionarse con una empresa similar extranjera.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director Gerente.

NOTA: La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra (Art. 31 de los Estatutos.

5 Mayo—Nº 211-v-17 mayo.

Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires»

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el 24 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio y elección de un Síndico titular y un suplente.
3º Resolver la liquidación de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

8 Mayo Nº 236-v-24 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 833, 2º piso

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1915, a las 4 de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia 329, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.
2º Acordar el reparto de utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Santiago Capdepont; y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores D. Genaro García, D. Eduardo G. Moreno y D. Ernesto Kley, que han terminado su período.
5º Nombramiento de tres accionistas para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia hasta las cuatro de la tarde del Miércoles 19 de Mayo de 1915, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la asamblea. — Por orden del Directorio: Pedro Vaquer, gerente.

29 Abril. — Nº 141-v-19 mayo.

«Centro de Cabotaje Nacional»

25 de Mayo 195 (6º piso)

Buenos Aires

Convócase a los señores socios de este Centro a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación del Centro, por haberse vencido el plazo, de acuerdo con el Artículo 64 de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de Liquidadores.
3º Nombramiento de dos señores Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Gerente.

5 Mayo. — Nº 209-v-22 mayo.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.
2º Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.
3º Reforma de los Estatutos Sociales.
4º Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.
5º Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

11 Mayo Nº 259-v-29 mayo.

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
6º Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.

11 Mayo Nº 260-v-27 mayo.

«Liga Argentina contra la Tuberculosis»

De acuerdo con los Arts. 9 y 17 del Estatuto, se convoca a Asamblea General de Adherentes, la que se realizará el Viernes 21 del presente, en el local del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo Nº 1154, a las 5,30 p. m.

Orden del día:

Lectura del acta de la Sesión anterior.
Lectura de la memoria y balance.
Elección de Vicepresidente y un Vocal, por renuncia de los titulares.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Ramón Iribarne, Secretario.

12 Mayo. — Nº 275-v-21 mayo.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

12 Mayo. — Nº 271-v-31 mayo.

Cooperativa de Irrigación, Limitada

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del presente mes, a las tres p. m. en la calle Balcarce número 278, (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.
3º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — Nº 283-v-26 mayo.

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1915.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores y un Suplente.
5º Elección del Síndico.

Mayo 12 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — Nº 284-v-31 mayo.

«Teatro General Belgrano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de mil novecientos quince, a las 6 p. m., en el local del Teatro General Belgrano calle Cabildo 2161-69, para tratar de la siguiente orden del día:

1º. Aprobación de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1914-15.
2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos F. Crecio, Luis Fabri, Adolfo Calvete y Gregorio M. Pavia que terminan su mandato.

Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich y Pedro Dominori que renunciaron.

Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y suplente para 1915.
4º Nombrar dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad Cabildo 2161 69 hasta dos días antes de la reunión las acciones o certificados de depósitos. — El Director Secretario.

12 Mayo-Nº-274-v-26 mayo.

Empleados de Banco
Sociedad Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el monto del Capital necesario (artículo número 36 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para la que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 3 p. m., en el salón del 3er. piso del diario La Prensa para tratar la misma

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Administración de la sociedad, Florida 588, hasta el día 26 de Mayo, a las 12 m.

Los poderes otorgados para representación y las boletas de entrada distribuídas para la asistencia a la primera Asamblea se declaran válidas para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — Carlos J. Botto, Presidente. — José Boccini, Secretario.

15 Mayo — Nº 298-v-29 mayo.

———

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

———

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1915, a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, tercer piso, escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado actual de la sociedad y resolver sobre la mejor forma de normalizar la situación de la Compañía, o entrar en liquidación.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea para poder obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Presidente.

5 Mayo. — Nº 201-v-26 mayo.

———

Compañía Comercial de Río Gallegos
Segunda convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita nuevamente a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo a las 3 p. m., en la calle Roca esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea.

Río Gallegos, Marzo 5 de 1915. — R. G. Rae, síndico.

Marzo 6 — Nº 219-v-18 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

14 Mayo — Nº 286-v-27 mayo.

———

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Mayo de 1915 a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero, y distribución de utilidades.
2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.
3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915.—El Directorio

5 Mayo Nº 210-v-21 mayo.

———

Galicia y Río de la Plata
COMPAÑIA DE SEGUROS
Maipú 62 — Buenos Aires

Capital autorizado y subscripto........	$ m/l 1000000 —
Capital realizado..... » »	324450 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

3º BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO	$ m/l
Accionistas..................	675550 —
Caja y bancos..............	113070 91
Agentes.....................	12842 99
Deudores varios............	369 01
Impresos...................	1982 —
Compañías.................	12733 40
Hipotecas..................	406000 —
Valores en custodia........	22500 —
Muebles y útiles...........	6052 20
Títulos y acciones.........	750 —
Siniestros..................	24005 13
Gastos, comisiones, sueldos etcétera..................	68871 94
Reaseguros, anulaciones y extornos..................	83959 31
Deudores de premios.......	23208 65
	1451895 54

PASIVO	$ m/l
Capital.....................	1000000 —
Premios....................	238985 92
Intereses..................	30195 57
Directorio.................	22500 —
Reserva de riesgos en curso.	113804 97
» estatutaria.........	8130 06
Siniestros pendientes 4º ejercicio..................	2283 29
Dividendo 3º ejercicio......	225 —
» 4º »	660 —
Reserva de reaseguros......	31852 26
Acreedores varios.........	3258 47
	1451895 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915. Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — Vº. Bº.: Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 280-v-17 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Secretario.

8 Mayo Nº 236-v-18 mayo.

———

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 19 de Mayo, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Reducción del capital social.
3º Elección de Directores titulares y suplente y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1815. — El Secretario.

29 Abril.—Nº 39-v-17 mayo.

———

Sociedad Cooperativa de Riego Ltd.
Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea ordinaria que debía efectuarse el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 27 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (Escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre de 1913.
3º Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.
4º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915. — El Directorio.

15 Mayo — Nº 301-v-27 mayo.

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe del Directorio.
2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Directorio.

8 Mayo Nº 246-v-24 mayo.

———

«Compañía Comercial de Automóviles Laprida 973

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 19 del corriente, a las cinco p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Juan Bergadá y Arturo Viader, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de señalado para su celebración. —Buenos Aires, 1º de Mayo de 1915.— J. R. Gómez, Gerente.

1º Mayo. — Nº 160-v-19 mayo.

———

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

———

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Abril, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 17 de Mayo de 1915, a las cuatro p. m., en su local social, Australia 955, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de todos, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.

1º Mayo. — Nº 156-v-17 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11000000 —pudiendo ampliarse hasta $ 50000000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1915

DEBE			$ o/s	m/l
Acciones				10519520 —
Existencia:				
Caja	212407 27	3197718 11		
En el Clearing y en otros Bancos	324909 08	2041051 11		
Correspon. en el Exter.	86286 24		623602 59	5238769 22
Descuentos:				
Documentos		24369968 29		
Adelantos en Cta. Corriente		2528065 82		
Hipotecas	590600 —	4643573 68		
» Amortizables	167460 —	2945972 77	758060 —	34487580 56
Inmuebles				1348355 45
Muebles y Utiles				83479 96
Gastos Generales				412560 05
Conversión y Diversos			194492 10	1262856 86
			1576154 69	53353122 10
Títulos en Depósito			310350 —	22235689 10
Valores al Cobro				991266 80
			1886504 69	76580078 —
HABER				
Capital Subscripto series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10519520 —
Capital Cobrado				10498971 —
Fondo de Reserva		5249511 50		
» » » a Integrar		10248 50		
» » Previsión		300000 —		
» » Garantía Divid. Futuros		122673 72		5682433 72
» » Auxilios al Personal				308943 01
Depósitos a la vista y a plazos			617090 41	19564402 11
Obligaciones de Capital:				
Series G. 7 ½ %		400000 —		
» H. 7 %		500000 —		
» B. D. E. F. 6 %		1336300 —		2236300 —
Obligaciones de Capital en el Exterior, 5 %			920000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			10044 13	967910 59
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			135 33	2333742 52
Conversión y Diversos			28884 82	1190899 15
			1576154 69	53353122 10
Depósitos en Custodia	269120 —	16208289 10		
Títulos en Garantía	41230 —	6027400 —	310350 —	22235689 10
Depositantes de Valores al Cobro				991266 80
			1886504 69	76580078 —

Emilio Frers, presidente.—Justo P. Sáenz, gerente.—Horacio S. Ferrrari, director secretario.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 292-v-18 mayo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.

2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.

3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio después del punto 1º, para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524, — 6º, todos los días hábiles de 12 a 2 p. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la asamblea y contra recibo que servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — El Director Gerente.

8 Mayo Nº 252-v-26 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los señores M. Campomar; doctor L. E. Daneri y S. M. Rocca, por haber terminado su mandato.

3º Designación de un síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Director General.

30 Abril Nº 148-v-18 mayo

"LA ESTRELLA"

Dirección General San Martín 322

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado.......... $ 2.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1915.

Correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Asignaciones — acciones de la 1a serie		21700 —
Menage y útiles — importe de esta cuenta		5000 —
Bancos — depositado		52152 03
Propiedades:		
Pasaje «La Estrella» c/. Catamarca Nº 2249/77	422239 82	
Pasaje «América» c/. Caseros Nº 2741/49	188553 08	
Edificios: c/. Caseros Nº 2709/39	199036 83	
Edificios: Catamarca Nº 2293 esq. Caseros Nº 2701/5	131022 99	
Terreno c/. Catamarca entre Casesos y Rondeau s/ Nº.	4198 80	945051 52
Títulos de renta:		
$ 95.000 — Nmls. Deuda Prov. de Buenos Aires 5 %	74075 —	
» 200 000 — » Crédito Argentino Interno 5 %	184776 —	
» 381.000 — » obligaciones 7 % «La América» Cía Ind. y Edif.	319268 30	578119 30
Acciones:		
100 acc. prefdas Banco «El Hogar Argentino»	20000 —	
2290 » » «La América» Cía Ind. y Edif.	216000 —	
6180 » ordas la misma	477000 —	
500 certif. 10 % 1a serie «Cía de Seguros América»	110000 —	
2123 accs. integ. Cía de Seguros «América»	254900 —	
250 certif. 50 % pagado Banco de la Prov. de Buenos Aires	12000 —	
20 accs. integ. «La Ayuda Mutua»	1000 —	1090900 —
Caja — existencia		9914 85
Colocaciones — con garantía		110500 —
Letras a cobrar — saldo		196149 36
Agencias — saldo		23772 75
Premios — a cobrar		92603 12
Varios deudores — saldo		288711 29
Cuentas varias — importe de varias cuentas deudoras		184126 13
		3598700 35
PASIVO		
Capital		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	400850 —	
Reserva de riesgos en curso	105147 16	
Reserva extraordinaria	300000 —	
Reserva de siniestros	25000 —	830997 16
Banco Hipotecario Nacional		
Cedula Hipotecaria Argentina		112000 —
Varios acreedores		
Por saldo		421824 79
Cuentas varias		
Importe de varias cuentas acreedoras		231994 23
Saldo de ejercicio anterior		1884 17
		3598700 35

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Alfredo V. Fernández, director general.—Vº. Bº.: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 278-v-17 Mayo.

"PROVIDENCIA"

Compañía de seguros sobre la vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado.......... 500000 c/l
» subscripto.......... 150000 »
» realizado.......... 69000 »

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		350000 —
Accionistas		150000 —
Gastos de Instalación		1446 67
Muebles y Utiles		6840 23
Caja y Bancos	445 21	95030 22
Agentes y cuentas Deudoras		54248 80
Efectos a cobrar		3836 60
Préstamos sobre hipotecas		411500 —
Impresiones y propaganda		2200 —
Préstamos sobre pólizas		93045 10
Fondos públicos		108080 —
Conversión		349 66
Siniestros		15000 —
Gastos Generales Sueldos, Comisiones etc.	351 61	44948 16
	796 82	1336525 44

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital Social		500000 —
Certificados de acciones		69000 —
Primas recaudadas	638 36	45424 13
Intereses y descuentos	4 25	4480 07
Fondo de reserva		638816 79
Ganancias y Pérdidas		76211 96
Agentes y cuentas acreedoras		2592 49
Conversión	154 21	
	796 82	1336525 44

Buenos Aires, Abril de 1915

Juan Ortíz de Rozas, presidente.—Pedro Sbabi, director-administrador.— M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 282-v-17 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto.............. $ m/n 5000000 —
» realizado.......................... » » 4987320 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1915

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en tesorería.......	98460 83	2013430 98		
» en los bancos.......	155681 37	5309110 67	254142 20	7322541 65
Corresponsales..............			605497 47	
Cartera....................			44900 —	21514648 43
Cuentas corrientes...........			3225 43	8397730 56
Títulos y valores............			52121 —	546529 01
Bienes raíces...............				1990946 50
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización................				560392 06
Dividendo provisorio.........				288816 47
Cuenta de orden y diversos..			25448 41	1216749 06
Sucursales..................				49912 52
Accionistas.................				25360 —
			985334 51	41913627 26
Depósitos				
Títulos a custodia...........	1047852 78	13676365 37		
Títulos en garantía..........	36110 —	3453003 45	1083962 78	17129368 82
Documentos a cobrar por cuenta	39396 91	1283462 33		
Documentos en garantía.....		161592 76	39396 91	1445055 09
			2108694 20	60488051 17
HABER				
Capital....................				5000000 —
Fondo de reserva...........				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)................				1987320 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
Fondo de auxilios para empleados........				111182 55
Depósitos a la vista y a plazo...			252102 02	29080002 27
Corresponsales..............				
Metalización................			247624 46	
Cuenta de orden y diversos...			22083 14	2536958 33
Sucursales..................			463524 89	185484 11
Premio a cobrar s/ acciones...				12680 —
			985334 51	41913627 26
Depositantes de:				
Títulos a custodia...........	1047852 78	13676365 37		
Títulos en garantía..........	36110 -	3453003 45	1083962 78	17129368 82
Documentos a cobrar por cuenta	39396 91	1283462 33		
Documentos en garantía......		161592 76	39396 91	1445055 09
			2108694 20	60488051 17

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. Rissotto, gerentes interinos.—T. Tortello, sub contador.—Domingo Borzone, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 310-v-17 mayo.

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 518, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903.

Balance general al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado, sin modificación por la Asamblea General del 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Llave de la Empresa........	60000 —
Inventario..................	1700 —
Varios deudores............	3800 —
Valores en cartera.........	315 16
Títulos.....................	6486 --
Caja y Bancos..............	5344 77
	77645 93

PASIVO		$ m/n
Capital Social subscripto y realizado:		
Acciones preferidas del 6 %	40000 —	
Acciones ordinarias...........	30000 —	70000 —
Fondo de reserva...........		3200 —
Ganancias y Pérdidas......		4445 93
		77645 93

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio de 1914

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	3113 10
Sueldos, honorarios y comisiones...........	9625 29
Papel e impresión..........	7204 19
Inventario, castigo........	14 —
Al fondo de reserva........	100 —
Saldo líquido..............	4445 93
	24502 51

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio de 1913..	174 06
Subscripciones, avisos, intereses y entradas varias....	24328 45
	24502 51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915

Enrique Kohn, presidente.—H. Herpig, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 309-v-17 mayo.

COMPAÑIA AURIFERA ARGENTINO PERUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia Nº 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado..... $ o/s 500.000 —
» subscripto..... » » 384.815 —
» integrado...... » » 384.075 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones:		
Por subscribir.......	115185 —	
Accionistas:		
Saldos deudor.....	740 —	
Compra de Minas:		
Valor de 47 pertenencias.........	269395 21	
Caja:		
Existencia en efectivo............		30 92
Bancos:		
Existencia en efectivo............	92 15	
Estab. Poto:		
S. valor (arrendado a la Cía. Minera Diehl)..........	100496 61	
Cuenta Corrientes:		
Alfred Solf y Muro	1250 —	
Ganancias Pérdidas:		
Saldo deudor......	80366 63	
Conversión:		
Equivalente a 44 de $ c l. 30.92	13 61	
	567539 21	30 92

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Su importe dividido en 100.000 Acc.............	500000 —	
Sindicato Diehl:		
Saldo acreedor.....	67539 21	
Conversión:		
Equivalente a 44 de $ o/s. 13.61 .		30 92
	567539 21	30 92

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

D. M. Mendez, presidente.—F. P. Pellegrine, director.—Luis Pascal, síndico sup.

Balance de Ganancias y Pérdidas a 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s
Saldo al 31 de Diciembre de 1913..................	80087 94
A Intereses y Descuentos:	
Mitad de los intereses a los vendedores..............	3150 —
A Gastos de Administración:	
Saldo de la cuenta..........	310 07
	83548 01

HABER	$ o/s
Por Establec. Poto:	
Extorno de amortizaciones efectuados en Poto.......	447 23
Por Sindicato Diehl 35 % sobre las utilidades de 1914	2734 15
Saldo Deudor por Balance...	80366 63
	83548 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

D. M. Mendez, presidente.—F. P. Pellegrine, director.—Luis Pascal, síndico sup.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 311-v-17 mayo.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos Enero 10/907 y Septiembre 15/909.

Local: 25 de Mayo 240

Capital subscripto......... $ m/n 82730 —
» realizado.......... » » 81966 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir. I y J..	17270 —
Accionistas-cuotas a cobrar..	764 —
Caja y Bancos...............	380 62
Adelantos y préstamos.......	118749 33
Varios Deudores............	155948 47
Varios Deudores cuenta especial......................	17831 06
Muebles, Utiles y gastos de Instalación................	4742 69
Diversas cuentas............	4621 42
Títulos en Depósito..........	4640 —
Anticipo al año 1915........	3403 59
	328351 18

PASIVO		$ m/n
Capital - Series A/B. acciones Preferidas....	80000 —	
Capital - Series C/J. acciones Ordinarias....	80000 —	100000 —
Empréstitos y Depósitos....		214975 37
Fondo de reserva...........		4952 —
Fondo de previsión.........		2072 79
Dividendo de 1911..........		1711 05
Cauciones..................		4640 —
		328351 18

Buenos Aires, Abril 30 de 1915

A. Sagasta, presidente.—José Ig. Gallardo, secretario.—A. Carrazzoni, subgerente.—José Robles, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 304-v-17 mayo.

"LA GENERAL"

Compañía de Seguros Contra Accidentes Incendios y Sobre la Vida.

(Compañía Inglesa).

347 Sarmiento 347, — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911.

La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina.

Balance Trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1º de Enero de 1915 hasta el día 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ c/l
Crédito Argentino Intérno..	294133 50
Cedulas Hipotecarias Argentinas......................	15036 06
Banco Anglo Sud Americano Ltdo.......................	14708 30
Muebles y Utiles...........	1485 05
Intereses Devengados.......	1475 —
Premios á Cobrar..........	28248 48
Deudores Varios...........	8028 58
	363164 97

PASIVO	$ c/l
Casa Matríz................	343230 33
Comisiones a Pagar........	5264 22
Cuentas a Pagar...........	14[illegible]20 42
	363164 97

H. Waíte, gerente.

Buenos Bires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 305-v-17 mayo.

COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS Y SOCORROS REUNIDOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

421 Lavalle 421

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 30 Diciembre de 1913.

Capital emitido	$ 360000 —
» subscripto	» 73100 —
» integrado	» 30800 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Pendiente de aprobación de la Asamblea General

ACTIVO	$ m/n
Acciones	286900 —
Accionistas	42300 —
Gastos de Propaganda	4353 19
Muebles y Utiles	6172 02
Caja	4615 72
Gastos de Instalación	15028 04
Libros y Utiles	4804 82
Varios	1522 41
Ganancias y Pérdidas	8797 75
	374493 95

PASIVO	$ m/n
Capital	360000 —
Reserva de Siniestros serie A1, B1, C1, E1	2502 —
Fondo de Siniestros serie A1, B1, C1, E1	2482 —
Anticipos	720 —
Siniestros serie A 1	853 32
Socios Liberados	69 40
Siniestros serie E 1	1474 20
Varios	6393 03
	374493 95

Ricardo J. Ravel, presidente.—Raúl A. Mejía, subgerente.—Juan Carlos Rossi Marquez, tesorero.—Emilio Iñesta, contador.—Francisco A. Riu, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

Pendiente de aprobación de la Asamblea General

DEBE	$ m/n
Gastos de Propaganda	483 68
Libros y Utiles	533 86
Muebles y Utiles	685 78
Gastos Generales	10843 62
» de Instalación	1669 78
Comisiones	3458 20
Reingresos	6 —
	17680 92

HABER	$ m/n
Saldo	4422 —
Sellos y Revisación Médica	3710 —
Intereses y Descuentos	57 17
Admisnitración	694 —
Pérdida Líquida del año	8797 75
	17680 —

Ricardo J. Ravel, presidente. —Raúl A. Mejía, subgerente.— Juan Carlos Rossi Marquez, tesorero.—EmilioIñesta, contador.—Francisco A. Ríu, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 293-v-18 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de 3 Directores titulares.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

LA UNIÓN MERCANTIL

Compañía de Seguros
B. Aires — Sarmiento 662

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Regº. Públº. de Comº. con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital suscripto y autorizado	$ 1000000 —
Capital realizado	$ 581640 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1915
4º Trimestre del 4º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	418360 —
Títulos en garantía	23000 —
Caja y Bancos	80039 73
Hipotecas	578000 —
Inmuebles	319889 84
Títulos	10619 20
Deudores por premios	64729 90
Deudores por intereses	13930 61
Obligaciones a cobrar	4501 24
Cias. europeas de reseguro	6916 48
Muebles y útiles	1 —
Siniestros	179155 12
Reseguros y anulaciones	127732 —
Corretajes	61812 53
Gastos generales	57586 77
Impuestos internos	15564 16
	1961838 58

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de títulos	23000 —
Títulos en custodia	11000 —
Dividendos a pagar	16723 80
Cias. de reseguro	75 83
Inmuebles. Saldo	161497 16
Reserva estatutaria	40388 60
Reserva para riesgos en curso	180000 —
Reserva para siniestros	65000 —
Ganancias y pérdidas	13781 29
Premios	416867 76
Intereses	33504 14
	1961838 58

G. Bonomi, presidente.— G. E. Junor, gerente.—A. Molto, contador.—J. Rosés, síndico-suplente.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 291-v-18 mayo.

COMPAÑIA AUTO - TAXI - REMISE

Sociedad Anónima
Calle Santa Fe Nº 2348/50
Autorizada con fecha 12 de Diciembre de 1914

Capital autorizado, realizado y subscripto	$ m/n 250000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	898 94
Deudores	8801 30
Automóviles	190100 —
Mercaderías	12887 39
Muebles y Utiles	900 —
Instalaciones	52221 —
Gastos de Explotación	20837 71
Acciones	68181 —
Títulos en Depósito	68181 —
	423008 34

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Producción Remise y Taxímetros	35016 40
Composturas	657 25
Títulos en Garantía	68181 —
Obligaciones a Pagar	52807 92
Acreedores	11548 74
Dr. Rafael C. Huergo	3397 03
Dividendos Cobrados	1400 —
	423008 34

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

Rafael C. Huergo, presidente.—Raúl C. Huergo, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

N. 308-v-19 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 434, el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Juan Giol, salientes por haber terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1915. — Pedro Fernández, presidente. — José de Apellaniz, secretario.

4 Mayo — Nº 189-v-22 mayo.

Colegio de Contadores Públicos de la Capital
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los artículos 23, 24 y 37 de los Estatutos, tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, Tucumán 1353.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance del ejercicio.

3º Elección de cuatro Vocales titulares por dos años y tres suplentes por uno.

José González Gale, Presidente. — Santiago G. Rossi, Secretario.

15 Mayo. — Nº 302-v-18 mayo.

Compañía Auto Taxi-Remise
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Libertad 477, 1er. piso, el día 1º de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la conducta del Directorio y de las gestiones judiciales, solicitando convocatoria general de acreedores de la Sociedad.

2º Aprobación del arreglo extrajudicial celebrado por el Directorio con los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Luis Nogués, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Santa Fe 2348. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 307-v-1º junio.

Sciedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el Salón del Restaurant «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1915.

2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 306-v-31 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se avisa a las señores Accionistas de esta Compañía, que el cupón de 1914, pesos 10 oro por acción, se pagará en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 537, desde el día 20 del corriente mes en adelante, todos los días menos los Sábados, de 1 a 3 p. m.—El Directorio.

17 mayo.—Nº 303-v-19 mayo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 13.450 metros cúbicos de arena Oriental, para el día 17 del corriente a las 2 1/2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

-v-17 mayo.

Llámase a lcitación pública para el día 24 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 1.003 metros lineales de caños de cemento armado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Mendoza entre las de Triunvirato a Burela, para el día 24 del corriente a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la provisión de ciento treinta y cinco (135) toneladas métricas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las dos p. m., para la construcción de las veredas que circundan el Corralon Municipal Sección Sud, sito en las calles, Sarandí, Pozos, Pavón y Constitución. El pliego de condiciones

puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

O-v-27 mayo.

Departamento Nacional de Higiene
Terneros sacrificados se rematan, ocurrir a la Inspección de Administración, 25 de Mayo 277. — C. Bergalli, Secretario Administrativo.

v-19 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Reterdados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

Hospicio de las Mercedes
Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 19 de Mayo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Director.

v-19 mayo.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).
Llámase a licitación pública para la porvisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres
Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano, 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.
Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda
Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Sachi de Sachi, por sí y en representación de sus hijos menores doña Angela, Natalia y Carolina Sachi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro Sachi.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cristina Navarro de Medrano Pizarro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Cristina María Medrano Pizarro, María Luisa, Victoria, Atilio Rafael, Oscar y Eneida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Venancio Medrano Pizarro. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Fernández de Sánchez, por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Nicolás Sánchez.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción González de Madalegno, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alonso Madalegno. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Juan Maglio, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Manuel Maglio. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata
Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bís) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo .. de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Silvio Rusconi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de siete mil doce pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional (7012,42 m/n) que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Carlos Colombo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil ochocientos veinte y seis pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 5.826,74 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bájo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.
— Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Muñoz, González y Compañía, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil setecientos noventa y seis pesos setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.796,79 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.
— Los secretarios.

v-22 mayo.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad
Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, de Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salu-

bridad, de Ley 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 392.200 m/l y pesos 54.150 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercacenas rezagadas y que a continuación se detallan y correspondientes a la solicitud Nº 06176/915 o 105, letra S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas.

Marca C E T C, número 51 al 100, 50 barriles, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 148/915 o 27 E o 60E o 5 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Número de encomienda 55103, número de consulta 196, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 35573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zoniret, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza S. B. Lederer 16305, año 1914; número de encomienda 36571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 100548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fusco, 49256, año 1914,; número de encomienda 113303, número de consulta 35, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116968, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52664, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52664, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60303, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris wodemis Kesesicbech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73505, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 266, número de póliza Compañía Productos Américanos 63261, año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 10, número de póliza Vicenzo Gargiulo 64684, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68841, año 1914; número de encomienda 168045, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varantz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73570, año 1914; número de encomienda 171205, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; númemero de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonita Seitz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203, número de póliza The American Consul 25898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 50544, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1065, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Socca 44641, año 1914; número de encomienda 32198, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Achiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 305, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 351, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 50712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Schefheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Racheli D. Canto 28074, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 352, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de consulta 265, número de póliza J. Bidon 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, número de póliza Neville Curtis, 32466, año 1914; número de encomienda 14165, número de consulta 001, número de póliza Jean Davezanc 16178, año 1914.

v-1º junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se mencionan en el expediente de Rezagos número 18-915 o 137 R. o A. 358 o 57 R/ qué deben presentarse para su retiro dentro el plazo de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 18-915.

Marca BA, número 160-61, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Ocutbre 5 de 1913; marca WSE, sin número, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 6040, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca en triángulo JBC, número 7133-232, 2 cajones, vapor Nile, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 16 de 1911; marca AB, sin número, 100 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 6128, fecha de entrada Diciembre 30 de 1911; marca EH, número 91, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 4882, fecha de entrada Noviembre 7 de 1912; marca DQC, número 3287-8-9, 3 cajones, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 de 1914: marca S. M. Estrada, número 1, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca CL, sin número, 73 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca OFC, número 38941-8, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca OFC, abajo SB, Nº 58987, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 79, fecha de marca SJ, número 6008 al 09, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca, en diamante, JBO, número 101, al 02, 2 cajones vapor Arlanza, paquete 581, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en diamante JBC, número 689, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 1522, fecha de entrada Abril 5 de 1912; marca CT, sin número, 1 cajón, vapor La Gazcogne, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 11 de 1912; marca CT, sin número, 7 líos, vapor La Gazcogne, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 11 de 1912; marca CT, sin número, 45 líos, vapor La Bretagne, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca L, sin número, 9 fardos, vapor Deseado, paquete 6323, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca CM, número 314, 2 cajones, vapor Galia, paquete 6375, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Ayardi, número 5-6, 2 cajones, vapor Gallia, paquete 6375, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca OFC, número 38941-7, 7 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca RW, número 4, 1 bulto, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914: marca en diamante WSE, número 1592 -4 92-3, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 ed 1914; marca en diamante JBC, número 103 al 04, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 581, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca en diamante JF, número 17, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca AMHO, número 1, 1 cajón, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca BB, número 99.100, 2 cajones, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca CHW, sin número, 25 cascos, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca en diamante, arriba P, abajo CIGH, sin número, 378, cajas, vapor Gelría, paquete 544, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca en diamante, arriba P, abajo CIGH, número 2, 1 cajón, vapor Gelría, paquete 544, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca CL, número 7881 al 930.71 al 72, 53 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 398, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca BcA, sin número, 1 cajón, vapor Dina, paquete 807, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca PJ JM, sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Mayo 15 de 1911; marca PJ JM, sin número, 26 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Mayo 15 de 1911; marca J. Caparrós, sin número, 2 cuartas, va- Italie, paquete 2857, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca EP, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; marca MMMM, número 36 al 60, 25 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca MMMM, sin número, 34 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca CA, número 6264, 1 cajón, vapor Italia, paquete 6492, fe- 4cha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca Oscar Salandra, s/número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 6492, fe- 4cha de entrada Diciembre 23 de 1913: marca AA, número 3,4, 2 cajones, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914: marca CP, número 10, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca DMC, Nº 9329,30, 2 cajones, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca GL, número 1, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca MG, número 17, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca PA, s/número, 3 cascos, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca PF, número 1, 1 baúl, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914: marca BM, abajo LT, Nº 8, 1 bulto, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914: marca CN, número 25, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca FM, número 379, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca LS, número 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca NB, número 4712, 1 bulto, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca RT, sin número, 20 barriles, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca SF, número 47, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca SH, sin número, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca FHC, número 4307 al 11, 5 cajones, vapor Córdoba, paquete 533, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca FF, número 1.192, 2 cajones, vapor Divona, paquete 561, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca AG, número 101 al 300, 200 cajones, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca entrada Febrero 28 de 1914; marca FL, abajo R. número 3560, 1 cajón, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca GD, número 1,2, 2 cajones, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de en sobre 100, BA arriba JBC, número 899, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4721, fecha de entrada Octubre 6 de 1911; marca HAS, número 602, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3335, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca AFF, número 3101, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca GAM, sin número, 5 cajones, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fe-

cha de entrada Febrero 20 de 1914; marca AL, abajo 772, número 23, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 6268, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca CI, número 1.2, 2 cajones, vapor Zeelandia, paquete 6268, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca en diamante JBC, número 195.07, 2 fardos, vapor Avon, paquete 169, fecha de Entrada Enero 9 de 1914.

v.19 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes a las planillas número 234 M, o 426 o 126 o 49 R, rezagos del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca MP, número 445, un cajón, vapor Amazón, serie K 1877, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca MP, número 446, un cajón, vapor Amazón, serie K 1878, fecha de entrada, Oviembre 4 de 1914; marca EHC, número 17339 y 40, un bulto, vapor Vittorio, serie L 61, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca ACB, número 383, un cajón, vapor Vittorio, serie L 63, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca Simen Padros y Cía., sin número, un paquete, vapor P. Umberto, serie L 102, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1914; marca LD, número 4200, un cajón, vapo Dalmata, serie L 255, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca Charles Delbecke, número 1, un bulto, vapor Dalmata, serie L 259, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca PM, abajo BA, número 1, un cajón, vapor Dalmata, serie L 260, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca EW, número 416, un cajón, vapor Dalmata, serie L 264, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca HT, número 19455, un cajón, vapor Dalmata, serie L 267, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49901, una silla, vapor Dalmata, serie L 273, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2489, un paquete, vapor Dalmata, serie L 274, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2490, un paquete, vapor Dalmata, serie L 275, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49906 un paquete, vapor Dalmata, serie L 277, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca C. Emelbauer, sin número, un cajón, vapor Vestris, serie L 306, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca A. A. Leitsch, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 313, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca American Consu, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 336, fecha de entrada, Noviembre 17 de 19024; marca José José Bohnn, sin número, un cajón, vapor Goyas, serie L 390, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca L. Lascano, sin número, un cajón, vapor Frisia, serie L 405, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca CLM, número 70, un cajón, vapor Araguaya, serie L, 472, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1914; marca PS, abo P, número 7387, un cajón, vapor H. Rover, serie L 695, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Ramón Rovira, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 722, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Bacigalupo y Cía., sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 743, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca JGR, sin número, 1 cajón, vapor R. V: Eugenia, serie L, 747, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca A. Fariña, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie L, 750, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca Zunner Dollmann, número 2, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 768, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca M. de Hoz y Cía, s/n, 1 esqueleto, vapor Santos, serie L, 785, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Gamisón, sin número, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 787, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Waller Benítez, Nº 62, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 804, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Smits Hnos, Nº 840, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 805, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca E. Borelli, Nº 209, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 810, fe? cha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca GB, número 37, 1 cajón, vapor Amazón, serie L, 856, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Capri, s/n, 1 baúl, vapor Santos, serie L, 866, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca DT, número 41, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 869, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca EBC, s/n, 1 paquete, vapor Tubastín, serie L, 881, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca S. Segrist, número 4998, 1 fardo, vapor Tubastín, serie L, 889, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 4999, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 890, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 5000, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 891, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6764, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 892, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6765, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 893, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C, Segrist, número 6766, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 894, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6771, 1 baúl, vapor Tubantín, serie L, 895, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca D. M. Díaz, número 144, 1 cajón, vapor Tubantín, serie L, 898, marca en diamante EAD, sin número, 1 cajón, vapor Alcántara, serie L, 1016, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Johm O. Dueyer, sin número, 1 paquete, vapor Alcántara, serie L, 1017, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca La Veloce, número 719, 1 colchón, vapor Indiana, serie L, 1195, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Chas Ermelbaner, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1212, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pollet y Aiglette, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1216, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Valdenoros y Lorenzo, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1238, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Saturnino Renta, s/n, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie L, 1240, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Director O. Hispania, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pablo Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1303, fecha de entrada Diciembre 11 de 1914; marca Esteban C. Ferrari, s/n, tina planta, vapor T. Internacional, serie L, 1321, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca Atilio Gando, sin número, 1 vapor Tren Internacional, serie L, 1322, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca MB, número 182, 1 cajón, vapor Arlanza, serie L, 1506, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Compañía Mercantil, s/n, 1 paquete, vapor Arlanza, serie L, 1550, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca en diamante BSL, abajo M, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1553, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca AJE, número 607, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1587, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca CL, número 200, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1646, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Llody Italiano, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1678, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca AB, sin número, 1 paquete, vapor Rovenna, serie L, 1728, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca A. C. Luck, sin número, 1 paquete, vapor Tennyson, serie L, 1748, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca BMC, número 1, 1 cajón, vapor Tennyson, serie L, 1756, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca EF, número 35, 1 cajón, vapor Cavour, serie L, 1788, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca León Durand, s/n, 1 saco, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1790, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Tow Layand, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1792, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Luis Defaur, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1793, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Cónsul Suizo, s/n, 1 cajón vapor Zeelandia, serie L, 1918, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Challí Borelli, Nº 34, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M, 7, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca J. M. Gagaroa, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8002, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca M. F. Godzález, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8076. fecha de entrada Diciembre 9 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas en la solicitud 20809/915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas:

Marca en diamante R y C, números entre 1 al 21, diez cascos, vapor Glenspean, paquete 1105, fecha de entrada, Marzo 10 de 1912.

v-19 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO CAYOL, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor SALVADOR CAPONETTI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor JOSE BERNARDI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor ALFREDO C. DESSEIN, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor CARLOS GIORCELLI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor ANTONIO GATTI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor CAMILO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor MANUEL GUALCO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor MANUEL BRAVO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publi-

cación del presente edicto, al señor don DIEGO de CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor ENRIQUE P. GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor GUILLERMO VEGEZZI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor J. M. CARABAJAL, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a los señores GARCIA y MENDEZ, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor ALONSO CONTRERAS, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor EDUARDO J. FRAGUEIRO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor don PEDRO J. ROCA, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor VENTURA ALAZET y Cía., para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor ANSELMO RICCARDI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores J. M. GAUNA, T. F. ECHAGUE y L. G. KLAPPENBACH, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor LUIS BORGHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN TEXIDO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE GORBER, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JACOBO GRAVOIS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor GUILLERMO QUESADA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor GUILLERMO HEINS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor FRANCISCO DEMARCHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la señora FRANCISCA MEMMA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores POU HERMANOS y GIORCELLI y COMPAÑIA, para que dentro del término, de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JULIO H. BLANCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PATRICIO THORP, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor LUIS G. BASSINI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MANUEL ESTECHE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle interven-

ción al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN JOSE CARBIA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE CABALLITO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE GAYOSO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ANDRONICO MORUA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor SALVADOR PONDAL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ANGEL F. ORGANIA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN J. COSTA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Of.-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la señora MARIA C. DE LARRABIDE, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor ANTONIO DE LA CRUZ REYES, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor JOSE IZARD, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar aderecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor VILLALBA Y COMPAÑIA, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor CARLOS J. ROCA, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor EMILIO MURTULA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. MAVRIOT WOODGATE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. MIGUEL DE LA BARRA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ZAGARESE Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. DAMASO E. URIBURU, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. ALBERTO E. CABRERA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor RAFAEL TAPIA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. JUAN VON ESTER DE MULLER, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arais, se cita al señor MARCIAL SA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los Sres. REINALDO BERTACCHINI Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los Sres. C. LITTA Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. ALBERTO DE LA RETA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor SALVADOR QUIROGA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacio-

nal, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor LUIS SPOSITO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arais, se cita al señor JORGE MARTINEZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. JUAN CLAUDIO URANGA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor AGUSTIN BRUN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JULIO DUSSET, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Oficial v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con carge, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción.

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.39 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a

3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.—O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.

Oficial v-7 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección Patentes y Marcas

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber que la patente Nº 11.059, por comunicación del Sr. Juez en lo Federal Dr. Tomás Arias, por conformidad de partes, ha quedado anulada.

v-19 mayo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor Alejandro Poutays y señor Alfonso Jolfre. — Exp. P-1331-914. — San Rafael, Agosto 28 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Alejandro Poutays, agricultor, domiciliado en San Rafael, Mendoza, por sí y por don Alfonso Jolfre, domiciliado en Chile, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, Sección XXIV (Pampa Central, paraje conocido por Limarra y Bellavista), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal, que su centro quede situado en el centro del salitral Negro. A los efectos de los trámites que origine esta solicitud autorizo amplia y suficientemente al señor P. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278, quién hará entrega a esa Dirección oportunamente del poder de don Alfonso Jolfre que me acredita para solicitar el presente permiso a su nombre. — Será justicia. — Alejandro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy, primero de Septiembre de mil novecientos catorce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays, por sí y por don Alfonso Jolfré. — La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron llenado los siguientes requisitos: a) Presentado el poder que autoriza a don Alejandro Poutays para hacer este pedido conjuntamente con el señor Alfonso Jolfre. — b) Declarado que el señor Jolfre constituye su domicilio en Santiago de Chile, siendo su profesión la de Contador y c) precisado su ubicación del presente pedimento mediante escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Diciembre de 1914, a las doce y quince pasado meridiano. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploracion lo menos cuatro operarios, que emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, medidos sobre el límite Sud del lote 8, fracción A, de la sección XXIV, del Territorio Nacional de la Pampa, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m), tal que su vértice S. E., coincida con el esquinero homónimo del lote 8 citado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte.

Nº 266-v-24 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.335

Formeloids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.359

Orientales

Mayo 5 de 1915. — Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.361

Bristol

Mayo 6 de 1915. — Dobson y Co. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.362

Bristol

Mayo 6 de 1915. — Dobson y Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.371

OMAGIL

Mayo 6 de 1915. — A. Champigny y Cie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.377

Dandy

Mayo 6 de 1915. — Gilchrist y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.378

Dandy

Mayo 6 de 1915. — Gilchrist y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.379



Mayo 6 de 1915. — Ernesto Francillón y Co. — Relojes, piezas y accesorios para los mismos, de la clase 8.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.368



Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.369

Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.365

Borgofranco

Mayo 6 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.358

La Vallier

Mayo 5 de 1915. — L. Alden Smith. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.363

Compañía Internacional de Avisos

Mayo 6 de 1915. — J. Wassermann y Co. — Impresiones, artículos de reclame, carteles y avisos artísticos, viñetas y clisés en general, de la clase 18.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.364

La Más Sabrosa

Mayo 6 de 1915. — Gastón Laroze. — Papas en general, de la clase 24.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.366

Borgofranco

Mayo 6 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.367



Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.357



Mayo 5 de 1915. — Hijos de Nogués. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.373



Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.385

Facundo

Mayo 8 de 1915. — Ustariz y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

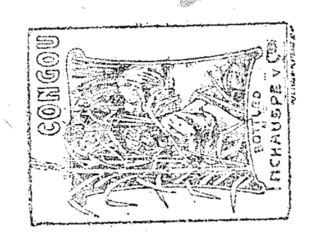
v-19 mayo.

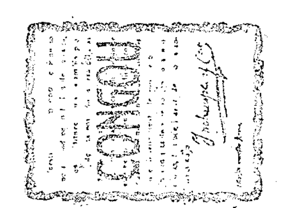
Acta Nº 48.374

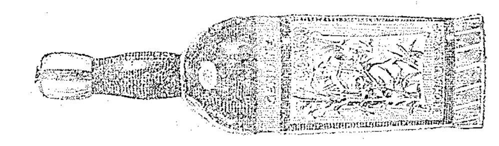


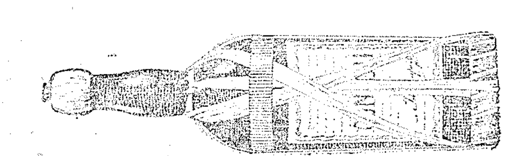
Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-17 mayo.

Acta Nº 48.376



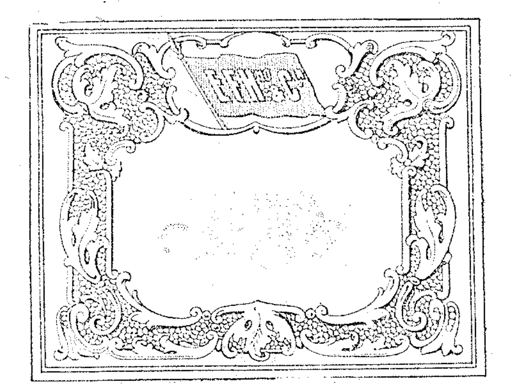






Mayo 6 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-17 mayo.

Acta Nº 48.356



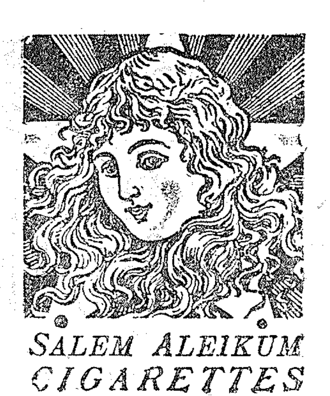
Mayo 5 de 1915. — F. Fernández Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-17 mayo.

Acta Nº 48.360



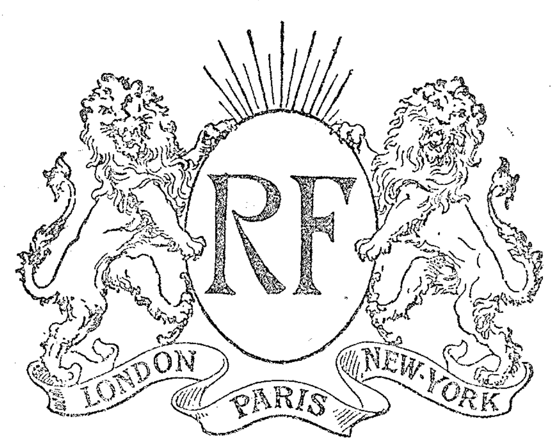
Mayo 6 de 1915. — Feit y Olivari. — Jabones antisépticos, de la clase 2. v-17 mayo.

Acta Nº 48.370



Mayo 6 de 1915. — Orientalische Tabaku. Cigarettenfabrik Yonidze. —Cigarrillos de la clase 21. v-17 mayo.

Acta Nº 48.372



Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-17 mayo.

Acta Nº 48.375

Revillon Frères

PARIS , LONDON , NEW YORK

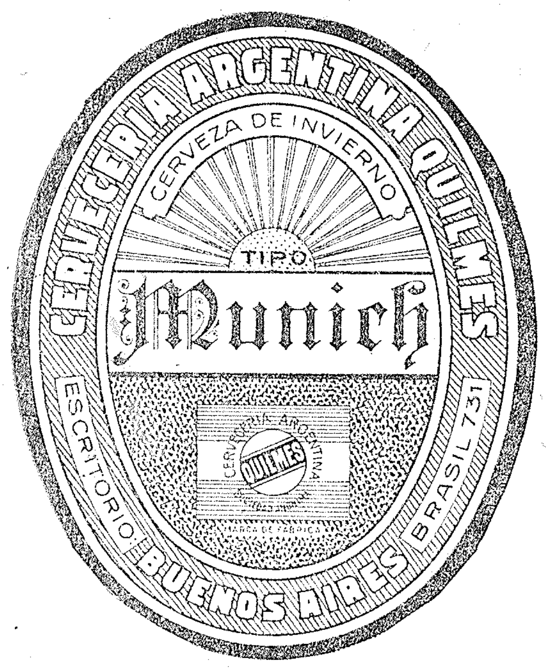
Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-17 mayo.

Acta Nº 43.258



Noviembre 7 de 1913. — Aralde y Alemán. — Fernet, de la clase 23 (modificada). v-17 mayo.

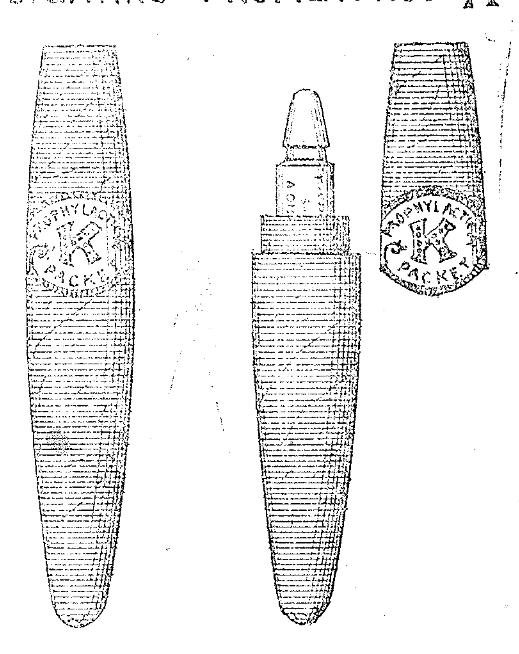
Acta Nº 48.383



Mayo 7 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima.— Cerveza, de la clase 23. v-19 mayo.

Acta Nº 48.386

"CIGARRO" PROFILACTICO-K-



Mayo 8 de 1915. — Adic Company. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2, (envase). v-19 mayo.

Acta Nº 48.387



Mayo 8 de 1915. — Hugo Herwig. — Bebidas y licores en general, de la clase 23. v-19 mayo.

Acta Nº 48.382



Mayo 7 de 1915. — Juan Bidegain y Diógenes Salazar. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.388

La Morocha

Mayo 8 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 44.638

Santaris

Marzo 7 de 1914. — Hallé y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (substituída).

v-19 mayo.

Acta Nº 48.381

DENTALBA



Mayo 7 de 1915. — Alberto G. Falckenberg. — Productos de perfumería y de tocador en general, especialmente productos dentífricos en toda forma, de la clase 16.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.384

SANTUARIO DE LUJAN

Mayo 8 de 1915. — Pedro E. Bertoletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.389



El Afilador

Mayo 8 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 39.083

Santaris

Diciembre 13 de 1912. — R. P. Warren y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-19 mayo.

Acta Nº 48.380



Mayo 7 de 1915. — R. Sauveterre. —Cognac, de la clase 23.

v-19 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional